



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adhiera a los homenajes que se realicen en el marco del 25° aniversario de la sanción de Ley Nacional N° 24.012, Cupo Femenino, la cual se produjo el 06 de Noviembre de 1991.-

*[Handwritten signature]*  
**LILIANA DENOT**  
Diputada  
Bloque Cambiemos Bs. As.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**MARIO GUSTAVO VIGNALI**  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dra. M. ALEJANDRA LORDERO**  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**MARTIN DOMINGUEZ YELPO**  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dra. SANDRA S. PARIS**  
Diputada  
Bloque CAMBIEMOS  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI**  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H. Cámara de Diputados Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**PROF. DIEGO ROVELLA**  
Diputado Provincial  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## **FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional N° 24012, fue sancionada el 06 de Noviembre de 1991. La misma, implicó una reforma en el Código Electoral, estableciendo que el 30 por ciento de las listas debían estar ocupados por candidatas de sexo femenino y en proporciones con posibilidad de resultar electas. Al mismo tiempo, sostiene que no se oficializaran las que no cumplan con estos requisitos.-

Desde el principio de la historia reciente, las mujeres participaron en la vida política, en sus actividades y encuentros partidarios pero, luego de esto, no lograban integrar ni ocupar los cargos de responsabilidad pública para los que se venían preparando desde hacía tiempo.-

En este sentido, la introducción positiva de este derecho, ocasionó la apertura y la posibilidad de que se haga visible el arduo trabajo que venían realizando las mujeres en la actividad pública y partidaria, y también dejó en relieve la gran participación y militancia del género.-

No solo, esta irrupción de la mujer pública y política, significó una mayor pluralidad de miradas y voces en las estructuras, sino que además puso en vilo a todo el sistema político imperante. Y, si bien es un camino que, aún en la actualidad, avanza a paso lento, es necesario no sólo conmemorar la sanción de la ley, sino toda la lucha que la antecedió y precede.-

Por lo tanto, El espíritu de la Ley de Cupo Femenino es establecer una “discriminación positiva”, que consiste en dar a un grupo un trato preferencial a la hora de acceder a determinados recursos o actividades, con el objetivo de suprimir los obstáculos que dicho grupo encuentra en la competencia por esos recursos. Teóricamente, este tipo de discriminación se concibe por un período de tiempo limitado y debería abolirse cuando se consigue la igualdad de acceso para los diferentes grupos. Aunque, en la actualidad, estamos muy lejos de lograr la finalidad deseada, que según su decreto reglamentario es “lograr la integración efectiva de las mujeres en la actividad política”.-

No obstante ello, las conquistas que hemos alcanzado desde la sanción de esta Ley hasta los días que corren han sido de una gran importancia. Entre otros cargos de principal responsabilidad, hemos tenido una mujer Presidente, y en este momento, también, contamos con Vicepresidente y Gobernadora del mismo



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

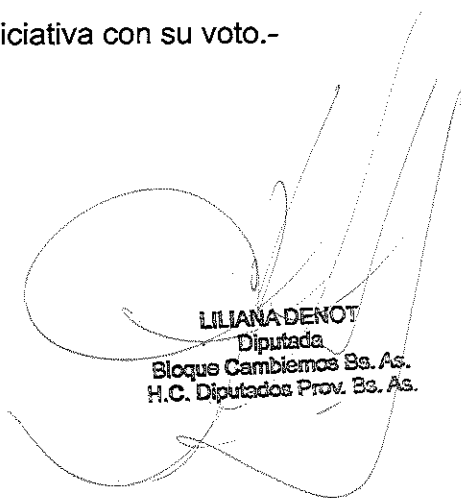


género. Todo ello, sin poner nombre propio a un gran número de mujeres que gracias a la apertura que significó esta Ley, ocupan diversos lugares como intendentes, legisladores, jueces, etc..-

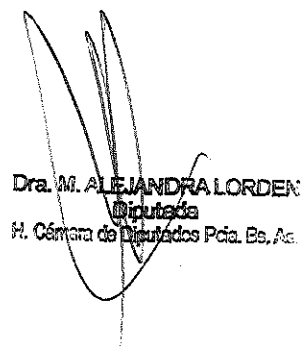
Sin embargo, debemos aclarar que la lucha por la igualdad de género continúa. Que ninguna ley puede modificar de un día para el otro la realidad, ni las costumbres sociales. Que es necesario seguir desarrollando instrumentos públicos con el fin de garantizar la equidad entre todos los sectores que la componen, y que la política es una de las actividades donde mayor discriminación hacia el género propone.-

Debido a esto, debemos pronunciar nuestro beneplácito por todos los logros que supuso hasta la fecha la sanción de este supuesto legal, pero por sobre todo, por la enorme tarea que supone eliminar todo tipo de prácticas que no sean en el marco del debate, la formación, y la militancia.-

Es por esto, y por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.-



LILIANA DENOT  
Diputada  
Bloque Cambiemos Bs. As.  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Dra. M. ALEJANDRA LORDEK  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.